



202405140741682654284471
 Resoluciones
 Mayo 14, 2024 7:41
 Radicado 202400004471



“POR MEDIO DE LA CUAL SE DISTRIBUYE LA PLANTA DE CARGOS DOCENTES, DIRECTIVOS DOCENTES Y ADMINISTRATIVOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE BELLO 2024”

La Secretaría de Educación del Municipio de Bello Antioquia en ejercicio de sus facultades Constitucionales y Legales en especial las conferidas por la Ley 115 de 1994, Ley 715 de 2001, Resolución Ministerial 2825 de 2002, Decreto Nacional 1075 de 2015, Decreto Municipal Nro. 201604000560 de 2016, Decreto Municipal Nro. 202204000432 del 23 de mayo de 2022, y

CONSIDERANDO:

Que le corresponde al Municipio de Bello, dirigir, planificar y prestar el servicio educativo en los niveles de preescolar, básica y media en sus distintas modalidades, en condiciones de equidad, eficiencia y calidad en los términos definidos en la Ley.

Que el Municipio de Bello se encuentra certificado por el Ministerio de Educación Nacional mediante la Resolución 2825 de 2002, lo que le permite administrar la prestación del servicio público educativo bajo las directrices del Gobierno Nacional.

Que el Municipio de Bello a través de la Secretaría de Educación, adelantó el estudio técnico de la planta que determinó los cargos docentes, directivos docentes por nivel y área de conocimiento, de acuerdo a los criterios y directrices establecidos en la Ley.

Que mediante Oficio con radicado 2016-EE-094242 del 21 de junio de 2016, el Ministerio de Educación Nacional aprobó la planta de cargos docentes, directivos docentes y administrativos de las instituciones educativas oficiales para el Municipio de Bello.

Que mediante Decreto Nro. 201604000560 del 22 de julio de 2016, el Municipio de Bello adoptó la planta de cargos docentes, directivos docentes y administrativos de las instituciones educativas, financiados con recursos del Sistema General de Participaciones, la cual quedó de la siguiente forma:

ASIGNACIÓN PLANTA DOCENTE, DIRECTIVO DOCENTE Y PERSONAL ADMINISTRATIVO PARA EL MUNICIPIO DE BELLO - AÑO 2016	
TOTAL DIRECTIVOS DOCENTES	131
Rectores	37
Director rural	1
Coordinadores	90
Directores de Núcleo	3
Supervisor	0
DOCENTES DE AULA	1713
Docentes de Aula	1672
Docentes Orientadores	29
Docentes con funciones de Apoyo	12
ADMINISTRATIVOS	103
TOTAL CARGOS	1947

Que el Municipio de Bello a través de la Secretaría de Educación ha venido en un proceso de estudio de ampliación, modificación y ajuste a la planta de cargos docentes, directivos docentes y administrativos de las instituciones educativas oficiales con el acompañamiento del Ministerio de Educación Nacional.

Que mediante oficio con radicado del Ministerio de Educación Nacional 022-ER-653235 del 12 de octubre de 2022, la Secretaría de Educación del Municipio de Bello, presentó ante el Ministerio de Educación Nacional la solicitud de conversión de cinco (5) cargos de docentes de apoyo que se encontraban en vacancia definitiva a docentes orientadores y la conversión de un (1) cargo de director rural a rector de institución educativa.

Que el Ministerio de Educación Nacional a través de la Dirección de Fortalecimiento Gestión Territorial, después del estudio y análisis, mediante oficio con radicado Nro. 2023-EE-000774 del 03 de enero de 2023, emitió concepto favorable al Municipio de Bello, para la modificación parcial y ajuste a la planta de cargos aprobada y adoptada mediante el Decreto Municipal Nro. 201604000560 del 22 de julio de 2016.

Que la viabilidad financiera que avala el concepto emitido por el Ministerio de Educación Nacional se garantizará con recursos del Sistema General de Participaciones de la partida para educación por población atendida, mediante concepto de la Oficina Asesora de Planeación y Finanzas del Ministerio de Educación Nacional con radicado Nro. 2022-IE-053239 del 29 de diciembre de 2022.



202405140741682654284471
 Resoluciones
 Mayo 14, 2024 7:41
 Radicado 202400004471



Que la Planta de cargos docentes, directivos docentes y administrativos de las instituciones educativas oficiales financiada con recursos del Sistema General de Participaciones viabilizada para el Municipio de Bello es la siguiente:

CARGO	CANTIDAD
Docentes de Aula	1.672
Docente de Apoyo	7
Docentes Orientadores	34
Total Docentes	1.713
Rectores	38
Coordinadores	90
Directores de Núcleo	3
Total Directivos Docentes	131
Administrativos	103
TOTAL PLANTA DE CARGOS	1.947

Que, como consecuencia de lo anterior, se expidió el Decreto Nro. 202304000025 del 18 de enero de 2023, por el cual se modifica parcialmente y se ajusta la planta de cargos docentes, directivos docentes y administrativos de las instituciones educativas oficiales del Municipio de Bello.

Que en dicho acto administrativo se ordenó distribuir y ajustar la planta de cargos en las instituciones educativas de acuerdo a las necesidades de población atendida y por atender. Que cualquier modificación que se realice a la planta de cargos de cualquier entidad territorial certificada, deberá estar autorizada, revisada y aprobada por el Ministerio de Educación Nacional.

Que atendiendo las directrices del Ministerio de Educación Nacional y lo establecido en el Decreto Municipal 202304000025 del 18 de enero de 2023, la planta de cargos docentes y directivos docentes de las instituciones educativas oficiales del Municipio de Bello, quedará así.

NRO	INSTITUCION EDUCATIVA	RECTOR	COORDIN	DOCENTES PREESC	DOCENTES PRIMARIA	DOCENTES SEC Y MEDIA	DOCENTES DE APOYO	DOCENTES ORIENT	TOTAL PLAZAS
1	LE ABRAHAM REYES	1	2	4	14	22	0	1	44
2	LE ALBERTO DIAZ	1	3	5	26	26	0	1	62
3	LE ALBERTO LEBRUM	1	2	1	12	23	0	1	40
4	LE ANDRES BELLO	1	2	3	18	25	1	1	51
5	LE ANTONIO MARIA BEDOYA	1	2	2	12	13	0	1	31
6	LE ATANASIO GIRARDOT	1	3	3	20	34	0	1	62
7	LE BARRIO PARIS	1	3	3	25	30	0	1	63
8	LE BETSABE ESPINAL	1	2	2	13	20	0	1	39
9	LE CARLOS PEREZ	1	4	4	32	26	1	1	69
10	LE CENTENARIO DE BELLO	1	4	5	22	35	0	1	68
11	LE CINCUENTENARIO D.F	1	1	2	10	15	0	1	30
12	LE COMERCIAL ANTONIO ROLDAN	1	3	4	23	39	0	1	71
13	LE CONCEJO DE BELLO	1	2	3	15	22	0	1	44
14	LE LA NAVARRA	1	1	1	10	15	0	1	29
15	LE FEDERICO SIERRA	1	3	4	21	22	0	1	52
16	LE FERNANDO VELEZ	1	3	3	16	37	0	1	61
17	LE FONTIDUEÑO JAIME ARANGO R.	1	3	4	24	38	1	1	72
18	LE GILBERTO ECHEVERRI	1	2	3	15	19	0	1	41
19	LE HERNAN VILLA BAENA	1	3	4	20	36	0	1	65
20	LE JORGE ELIECER GAITAN	1	4	4	21	34	0	1	65
21	LE JOSEFA CAMPOS	1	4	6	26	27	1	1	66
22	LE LA CAMILA	1	2	4	20	12	0	1	40
23	LE LA GABRIELA	1	4	5	25	27	0	1	63
24	LE LA MILAGROSA	1	2	2	12	19	0	1	37
25	LE LA PRIMAVERA	1	1	2	10	14	0	1	29
26	LE LA UNION	1	1	1	9	13	0	1	26
27	LE LICEO ANTIOQUEÑO	1	4	3	21	54	0	0	83
28	LE MARCO FIDEL SUAREZ	1	3	2	14	39	0	1	60
29	LE DIVINA EUCHARISTIA	1	1	1	6	11	0	0	20
30	LE NUEVA GENERACION	1	2	4	15	23	0	1	46
31	LE PLAYA RICA	1	2	2	13	22	0	1	41
32	LE RAQUEL JARAMILLO	1	2	4	24	12	0	0	43
33	LE SAGRADO CORAZON	1	1	2	10	14	0	1	29
34	LE SAN FELIX	1	1	1	8	12	0	0	23
35	LE SAN GABRIEL A	1	0	1	5	8	0	0	15
36	LE SANTA CATALINA	1	2	2	12	16	1	1	35
37	LE TOMAS CADAVID RESTREPO	1	3	2	18	30	0	1	55
38	LE VILLA DEL SOL	1	3	6	27	30	0	1	68
TOTAL		38	90	114	644	914	5	33	1838

Que la distribución del personal administrativo de las instituciones educativas oficiales del Municipio de Bello, quedará así:



202405140741682654284471
 Resoluciones
 Mayo 14, 2024 7:41
 Radicado 202400004471



SC-CER143688



NRO.	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	AUX ADMN	AUX SERV GENERALES	CELA DOR	PROF UNIVERS	SECRETARIO	TOTAL PLAZAS
1	I.E ABRAHAM REYES	0	0	0	0	1	1
2	I.E ALBERTO DIAZ	1	0	0	0	2	3
3	I.E ALBERTO LEBRUM	1	0	0	0	1	2
4	I.E ANDRES BELLO	1	1	0	0	2	4
5	I.E ANTONIO MARIA BEDOYA	0	0	0	0	1	1
6	I.E ATANASIO GIRARDOT	1	0	0	0	2	3
7	I.E BARRIO PARIS	1	0	0	0	2	3
8	I.E BETSABE ESPINAL	0	0	0	0	1	1
9	I.E CARLOS PEREZ	0	0	0	0	2	2
10	I.E CENTENARIO DE BELLO	1	0	1	0	2	4
11	I.E CINCUENTENARIO D.F	0	0	0	0	1	1
12	I.E COMERCIAL ANTONIO ROLDAN	2	0	0	0	2	4
13	I.E CONCEJO DE BELLO	1	0	0	0	1	2
14	I.E DIVINAS EUCARISTIA	1	0	1	0	1	3
15	I.E FEDERICO SIERRA	1	0	0	0	1	2
16	I.E FERNANDO VELEZ	1	0	0	0	2	3
17	I.E FONTIDUEÑO JAIME ARANGO R.	1	0	0	0	2	3
18	I.E GILBERTO ECHEVERRI	1	0	0	0	1	2
19	I.E HERNAN VILLA BAENA	1	0	0	0	2	3
20	I.E JORGE ELIECER GAITAN	1	0	0	0	3	4
21	I.E JOSEFA CAMPOS	1	0	0	0	2	3
22	I.E LA CAMILA	1	0	0	0	1	2
23	I.E LA GABRIELA	1	0	0	0	3	4
24	I.E LA MILAGROSA	1	0	0	0	1	2
25	I.E LA PRIMAVERA	1	0	0	0	1	2
26	I.E LA UNION	0	0	0	0	1	1
27	I.E LICEO ANTIOQUEÑO	2	0	0	1	4	7
28	I.E MARCO FIDEL SUAREZ	1	0	2	0	3	6
29	I.E NAVARRA	1	0	0	0	1	2
30	I.E NUEVA GENERACION	2	0	0	0	2	4
31	I.E PLAYA RICA	1	0	0	0	1	2
32	I.E RAQUEL JARAMILLO	0	0	0	0	1	1
33	I.E SAGRADO CORAZON	1	0	0	0	1	2
34	I.E SAN FELIX	1	0	0	0	0	1
35	I.E SAN GABRIEL A	1	1	0	0	1	3
36	I.E SANTA CATALINA	1	0	0	0	2	3
37	I.E TOMAS CADAVID RESTREPO	1	1	1	0	1	4
38	I.E VILLA DEL SOL	1	0	0	0	2	3
TOTAL		34	5	5	1	50	102

Que además del personal docente, directivo docente y administrativos de las instituciones educativas oficiales, el Municipio de Bello cuenta con tres (3) plazas de Directores de Núcleo Educativo, de los cuales un (1) funcionario se encuentran activo y dos (2) plazas se encuentra en vacancia definitiva.

Ahora bien, de las 7 plazas de docentes de aula de apoyo viabilizadas se encuentran 5 activas y 2 inactivas en espera de aprobación por parte del Ministerio de educación Nacional para reconversión a docentes orientadores.

Que es competencia de este despacho darles aplicación a las disposiciones de tipo legal, en especial las establecidas en la Ley 115 de 1994 y la Ley 715 de 2001, sujetándose a los recursos asignados con cargo al Sistema General de Participaciones y realizar la distribución del personal docente y directivo docente de acuerdo a las necesidades de cada institución educativa y de esta entidad territorial.

Que copia del presente acto administrativo deberá enviarse al Ministerio de Educación Nacional para lo de su competencia.

Que por lo anteriormente expuesto.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DISTRIBUIR la planta de cargos docentes, directivos docentes y administrativos en las instituciones educativas oficiales del Municipio de Bello, adoptada mediante el Decreto Municipal Nro. 202304000025 del 18 de enero de 2023, en concordancia con la viabilidad expedida por el Ministerio de Educación Nacional, mediante comunicado con radicado 2023-EE-000774 del 03 de enero de 2023, por las razones expuestas en la parte motiva de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: Como consecuencia de lo anterior, la distribución de la planta de cargos docentes y directivos docentes de las instituciones educativas oficiales del Municipio de Bello, queda de la siguiente forma:



202405140741682654284471
 Resoluciones
 Mayo 14, 2024 7:41
 Radicado 202400004471



NRO	INSTITUCION EDUCATIVA	RECTOR	COORDIN	DOCENTES PREESC	DOCENTES PRIMARIA	DOCENTES SEC Y MEDIA	DOCENTES DE APOYD	DOCENTES ORIENT	TOTAL PLAZAS
1	I.E ABRAHAM REYES	1	2	4	14	22	0	1	44
2	I.E ALBERTO DIAZ	1	3	5	26	26	0	1	62
3	I.E ALBERTO LEBRUM	1	2	1	12	23	0	1	40
4	I.E ANDRES BELLO	1	2	3	18	25	1	1	51
5	I.E ANTONIO MARIA BEDOYA	1	2	2	12	13	0	1	31
6	I.E ATANASIO GIRARDOT	1	3	3	20	34	0	1	62
7	I.E BARRIO PARIS	1	3	3	25	30	0	1	63
8	I.E BETSABE ESPINAL	1	2	2	13	20	0	1	39
9	I.E CARLOS PEREZ	1	4	4	32	26	1	1	69
10	I.E CENTENARIO DE BELLO	1	4	5	22	35	0	1	68
11	I.E CINCUENTENARIO D.F	1	1	2	10	15	0	1	30
12	I.E COMERCIAL ANTONIO ROLDAN	1	3	4	23	39	0	1	71
13	I.E CONCEJO DE BELLO	1	2	3	15	22	0	1	44
14	I.E LA NAVARRA	1	1	1	10	15	0	1	29
15	I.E FEDERICO SIERRA	1	3	4	21	22	0	1	52
16	I.E FERNANDO VELEZ	1	3	3	16	37	0	1	61
17	I.E FONTIDUEÑO JAIME ARANGO R.	1	3	4	24	38	1	1	72
18	I.E GILBERTO ECHEVERRI	1	2	3	15	19	0	1	41
19	I.E HERNAN VILLA BAENA	1	3	4	20	36	0	1	65
20	I.E JORGE ELIECER GAITAN	1	4	4	21	34	0	1	65
21	I.E JOSEFA CAMPOS	1	4	6	26	27	1	1	66
22	I.E LA CAMILA	1	2	4	20	12	0	1	40
23	I.E LA GABRIELA	1	4	5	25	27	0	1	63
24	I.E LA MILAGROSA	1	2	2	12	19	0	1	37
25	I.E LA PRIMAVERA	1	1	2	10	14	0	1	29
26	I.E LA UNION	1	1	1	9	13	0	1	26
27	I.E LICEO ANTIOQUEÑO	1	4	3	21	54	0	0	83
28	I.E MARCO FIDEL SUAREZ	1	3	2	14	39	0	1	60
29	I.E DIVINA EUCARISTIA	1	1	1	6	11	0	0	20
30	I.E NUEVA GENERACION	1	2	4	15	23	0	1	46
31	I.E PLAYA RICA	1	2	2	13	22	0	1	41
32	I.E RAQUEL JARAMILLO	1	2	4	24	12	0	0	43
33	I.E SAGRADO CORAZON	1	1	2	10	14	0	1	29
34	I.E SAN FELIX	1	1	1	8	12	0	0	23
35	I.E SAN GABRIEL A	1	0	1	5	8	0	0	15
36	I.E SANTA CATALINA	1	2	2	12	16	1	1	35
37	I.E TOMAS CADAVID RESTREPO	1	3	2	18	30	0	1	55
38	I.E VILLA DEL SOL	1	3	6	27	30	0	1	68
	TOTAL	38	90	114	644	914	5	33	1838

ARTÍCULO TERCERO: La planta de cargos de los administrativos de las instituciones educativas oficiales del Municipio de Bello, se distribuye de la siguiente forma:

NRO.	INSTITUCION EDUCATIVA	AUX ADMN	AUX SERV GENERALES	CELA DOR	PROF UNIVERS	SECRETARIO	TOTAL PLAZAS
1	I.E ABRAHAM REYES	0	0	0	0	1	1
2	I.E ALBERTO DIAZ	1	0	0	0	2	3
3	I.E ALBERTO LEBRUM	1	0	0	0	1	2
4	I.E ANDRES BELLO	1	1	0	0	2	4
5	I.E ANTONIO MARIA BEDOYA	0	0	0	0	1	1
6	I.E ATANASIO GIRARDOT	1	0	0	0	2	3
7	I.E BARRIO PARIS	1	0	0	0	2	3
8	I.E BETSABE ESPINAL	0	0	0	0	1	1
9	I.E CARLOS PEREZ	0	0	0	0	2	2
10	I.E CENTENARIO DE BELLO	1	0	1	0	2	4
11	I.E CINCUENTENARIO D.F	0	0	0	0	1	1
12	I.E COMERCIAL ANTONIO ROLDAN	2	0	0	0	2	4
13	I.E CONCEJO DE BELLO	1	0	0	0	1	2
14	I.E DIVINAS EUCARISTIA	1	0	1	0	1	3
15	I.E FEDERICO SIERRA	1	0	0	0	1	2
16	I.E FERNANDO VELEZ	1	0	0	0	2	3
17	I.E FONTIDUEÑO JAIME ARANGO R.	1	0	0	0	2	3
18	I.E GILBERTO ECHEVERRI	1	0	0	0	1	2
19	I.E HERNAN VILLA BAENA	1	0	0	0	2	3
20	I.E JORGE ELIECER GAITAN	1	0	0	0	3	4
21	I.E JOSEFA CAMPOS	1	0	0	0	2	3
22	I.E LA CAMILA	1	0	0	0	1	2
23	I.E LA GABRIELA	1	0	0	0	3	4
24	I.E LA MILAGROSA	1	0	0	0	1	2
25	I.E LA PRIMAVERA	1	0	0	0	1	2
26	I.E LA UNION	0	0	0	0	1	1
27	I.E LICEO ANTIOQUEÑO	2	0	0	1	4	7
28	I.E MARCO FIDEL SUAREZ	1	0	2	0	3	6
29	I.E NAVARRA	1	0	0	0	1	2
30	I.E NUEVA GENERACION	2	0	0	0	2	4
31	I.E PLAYA RICA	1	0	0	0	1	2
32	I.E RAQUEL JARAMILLO	0	0	0	0	1	1
33	I.E SAGRADO CORAZON	1	0	0	0	1	2
34	I.E SAN FELIX	1	0	0	0	0	1
35	I.E SAN GABRIEL A	1	1	0	0	1	3
36	I.E SANTA CATALINA	1	0	0	0	2	3
37	I.E TOMAS CADAVID RESTREPO	1	1	1	0	1	4
38	I.E VILLA DEL SOL	1	0	0	0	2	3
	TOTAL	34	3	5	1	60	103



202405140741682654284471
 Resoluciones
 Mayo 14, 2024 7:41
 Radicado 202400004471



ARTÍCULO CUARTO: Previa certificación de Disponibilidad Presupuestal, el Municipio de Bello, podrá autorizar la asignación de horas extras a los docentes vinculados en las Instituciones Educativas para cubrir la educación en tercera jornada o el déficit en las asignaciones académicas por algunas situaciones administrativas.

ARTÍCULO QUINTO: Cualquier modificación de esta planta de cargos, deberá contar con autorización expresa del Ministerio de Educación Nacional.

ARTÍCULO SEXTO: Envíese copia de la presente resolución al Ministerio de Educación Nacional, para lo de su competencia.

ARTÍCULO SÉPTIMO: La presente resolución rige a partir de su expedición y publicación deroga las disposiciones que le sean contrarias, en especial la Resolución Nro. 202300005283 del 08 de junio de 2023.

Dada en Bello a los 14 días de Mayo 2024

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Clara Ines Sanchez Sepulveda
 CLARA INES SANCHEZ SEPULVEDA
 SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE BELLO

	Nombre	Firma	Fecha
Proyectó:	Angela María Tamayo, Auxiliar Administrativa-y planta.	<i>Angela María Tamayo</i>	10/05/2024
Revisó:	Jorge Díaz Arroyave Profesional Universitario (Abogado Educación).	<i>Jorge Díaz Arroyave</i>	10/05/2024
Revisó:	Howard David Villa Peña. Jefe de oficina de Talento Humano	<i>Howard David Villa Peña</i>	10/05/2024

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.

